

CONCEPTO 11 DE 2017

(abril 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 3 de Abril de 2017

Para: Javier Dario Higuera Angel
Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

De: Claudia Liliana Perdomo Estrada
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Interna

Asunto: Alcance Consideraciones jurídicas Proyecto de Resolución “Por el cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga Resolución [5512](#) del 4 de septiembre de 2015”

Respetado Director,

De manera atenta, en consideración a memorando l-GVI-17-006962 de 27 de marzo de 2017, mediante el cual se remite a esta Oficina la versión final del proyecto de Resolución “Por el cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga Resolución [5512](#) de 4 de septiembre de 2015”, en donde adicionalmente en su memorando remitatorio se destaca la imprecisión plasmada en el literal a) del Punto I, del Análisis Jurídico efectuado por esta Oficina Asesora Jurídica, en cuanto lo plasmado en el siguiente párrafo:

“Mediante el proyecto de Resolución en estudio, se plantea incorporar una nueva categoría de visa temporal destinada a extranjeros que habiendo ingresado al país no aplican para el estudio de reconocimiento de su condición de refugiado, pero su condición de vulnerabilidad e

insolvencia les dificultan abandonar el territorio nacional, para lo cual el proyecto de resolución dispuso el siguiente Epígrafe:

Al respecto, agradecemos la observación efectuada, ya que, por error de redacción, solo se incluyó tan solo uno de los aspectos que motivaron la derogatoria de la Resolución [5512](#) de 2015 excluyendo los demás, siendo totalmente acertada su disertación sobre el particular, por lo cual se procede a corregir el citado párrafo, el cual queda de la siguiente manera:

“Mediante el Proyecto de Resolución en estudio, se plantea derogar la Resolución [5512](#) de 2015 la cual regula las disposiciones en materia de visas, en tanto se hace necesario reestructurar el esquema clasificatorio de las visas en aras de identificar plenamente la diversidad de perfiles de los extranjeros en el territorio colombiano, para lo cual el proyecto de resolución dispuso el siguiente Epígrafe:

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA

Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

